



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 15-2018

Proceso de Comparación de Precios para la "Construcción de 5 Viviendas Económicas de dos (2) y tres (3) Dormitorios en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros". Ref. FONPER-CP-06-2018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día treinta (30) de mayo del 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la "Construcción de 5 Viviendas Económicas de dos (2) y tres (3) Dormitorios en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros".

CONSIDERANDO: Que el día 15 de mayo del 2018 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 01 de febrero del 2018 enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones a la Lic. Magalys Medina, Vice-Presidente Administrativa, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la "Construcción de 5 Viviendas Económicas de dos (2) y tres (3) Dormitorios en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros", a las siguientes personas:

1. Arq. Gamundy Cruz Madera
2. Arq. Pedro Martin Duran Rodríguez
3. Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio
4. Arq. Christian Bibardy Herfurth Beato
5. Arq. Carlos Francisco Marte
6. Arq. Robert Manuel Genao Ureña

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de mayo del 2018 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

YEBLR.P.

1. Arq. Gamundy Cruz Madera	RDS\$4,154,783.76
2. Arq. Pedro Martin Duran Rodríguez	RDS\$4,303,417.84
3. Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio	RDS\$4,333,407.41
4. Arq. Christian Bibardy Herfurth Beato	RDS\$4,359,026.14
5. Arq. Carlos Francisco Martínez	RDS\$4,399,936.82
6. Arq. Robert Manuel Genao Ureña	RDS\$4,413,734.15

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RDS\$3,904,024.30.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que el presupuesto presentado por el Arq. Gamundy Cruz Madera es el único presupuesto que se encuentra dentro del 10% del monto del presupuesto base. Los presupuestos de: 1. Arq. Pedro Martin Duran Rodríguez, 2. Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio, 3. Arq. Christian Bibardy Herfurth Beato, 4. Arq. Carlos Francisco Martínez y 5. Arq. Robert Manuel Genao Ureña exceden el 10% del presupuesto base del FONPER.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso al Arq. Gamundy Cruz Madera, con un presupuesto ascendente a RDS\$4,154,783.76.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador Arq. Gamundy Cruz Madera, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]


de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.


Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2018.



Por el Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Fernando Rosa
Presidente


Lic. María E. Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa
Rep. VP Administrativa


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Miembro

